Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

AUTORIZA APORTE DE BIENES MUEBLES AL EJECUTOR FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, PORGRAMA MUJER, CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 28.

Arica, 21 de marzo de 2018.

VISTOS:

1.- Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; **2.-** Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer, que fue modificada por ley Nº 20.820 que crea Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y sustituye la frase "Servicio Nacional de la Mujer" por "Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; **3.-** Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; **4.-** la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;**5.-** Res. Exenta N° 3582 de11 de diciembre de 2017, de Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género que aprueba Nuevo Manual de Rendición de cuenta de SERNAMEG; **6.-**Resolución Nº 19 (TRA Nº121830) de fecha 07 de octubre de 2016 de la Directora Nacional de SERNAMEG que nombra en forma transitoria y provisional en el cargo de Directora Regional a Doña Jacqueline Castillo Roblero del SernamEG; **7.-** Res. Exenta N° 12 que tuvo por aprobado convenio de transferencia de fondos a la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, mediante Res. Ex Nº 12 de 24 de enero de 2018 se aprobó convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, para la ejecución del primer componente del programa "Mujer, Ciudadanía y Participación".

3. Que, conforme lo dispuesto en el nuevo manual de rendición de cuentas del servicio, que fue aprobado por resolución exenta N° 3582 de fecha 11 de diciembre de 2017, se debe formalizar el aporte de los bienes a la entidad ejecutora mediante una resolución que deberá detallar los bienes en los mismos términos establecidos para el registro de inventario de bienes.

4. Que, mediante memorándum interno 081, la encargada de programa **"Mujer, Ciudadanía y Participación"**, adjunta inventario de bienes que serán entregados para la ejecución del programa.

5. Que, mediante Resolución Exenta N° 0019 de fecha 30 de octubre de 2017 que deroga la resolución exenta 629/2012, y delega facultades que indica en directoras regionales del SERNAMEG.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL ARICA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

6. Que, en consecuencia a lo indicado:

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE el aporte de los bienes muebles al ejecutor **Fundación para el Desarrollo de la Universidad de Tarapacá,** que a continuación se indica:

Nº	Descripción del Bien					Adquisición			
	Tipo de Bien	Descripción	Tipo de Ingreso	Ubicación	Estado del Bien	Fecha	Costo $	Proveedor	Nº Factura
1	Fijo	Notebook Lenovo G40-30, M 80 FY. Procesador Pentium N3540, velocidad del procesador: 2.66GHZ. Memoria Ram: 4GB. DDR3 4GX1. Disco duro: 1TB 9.5MM 5400RPM. Tarjeta de video: integrada. Tamaño de pantalla 14. Tipo de pantalla HD TN GLFLAT. Sistema operativo: Windows 8.1	SERNAMEG	Oficina MCP . Anexo Biblioteca. Campus Saucache, Universidad de Tarapaca, 18 de	Bueno	30-09-2015	360094	Juan Carlos Poblete Cano	3226
2	Fijo	Video Proyector Epson S18 unidad V11H552021	SERNAMEG	Oficina MCP . Anexo Biblioteca. Campus Saucache, Universidad de Tarapaca, 18 de	Bueno	16-10-2015	323774	Ingenieria y Construcció n Ricardo Rodriguez y Cia LTDA.	770425
3	Fijo	Estación de trabajo de 1,60 x1,76x75cms, modelo ejecutivo, color cerezo y bandeja para teclado	SERNAMEG	Oficina MCP . Anexo Biblioteca. Campus Saucache, Universidad de Tarapaca, 18 de	Bueno	11-12-2015	211.250	Jose Hernán henríquez sepúlveda	7982
4	Fijo	Mueble archivador	SERNAMEG	Oficina MCP . Anexo Biblioteca. Campus Saucache, Universidad de Tarapaca, 18 de septiembre 2222	Bueno	11-12-2015	205.625	Jose Hernán henríquez sepúlveda	7982
5	Fijo	silla modelo ejecutivo, con ruedas y respaldo reclinable, color negro	SERNAMEG	Oficina MCP . Anexo Biblioteca. Campus Saucache, Universidad de Tarapaca, 18 de	Bueno	11-12-2015	168.750	Jose Hernán Henríquez	7982
6	Fijo	Epson Proyector 2700 Lumenes HDMI SVGA	SERNAMEG	Oficina MCP . Anexo Biblioteca. Campus Saucache, Universidad de Tarapaca, 18 de	Bueno	20-07-2017	214.277	Computer Factory S.A	2.536.265
7	Fijo	Lenovo Notebook Ideal Pad 310 Intel Core i3 6006u	SERNAMEG	Oficina MCP . Anexo Biblioteca. Campus Saucache, Universidad de Tarapaca, 18 de septiembre 2222	Bueno	20-10-2017	329.991	Personal Computer Factory S.A	2.752.303
8	Fijo	Epson Multifuncional Tinta Color Eco Tank L380	SERNAM EG	Oficina MCP . Anexo Biblioteca. Campus Saucache, Universidad de Tarapaca, 18 de septiembre 2222	Bueno	20-07-2017	84.025	Personal Computer Factory S.A	2.536.265

ABOGADO REGIONAL DIRECCION REGIONAL XV REGION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROL LEGAL

ARTICULO 2°: Los bienes señalados en el artículo precedente serán destinados para el uso exclusivo del programa "Mujer, Ciudadanía y Participación".

ARTÍCULO 3°: INCORPÓRESE los bienes muebles mencionados precedentemente al registro actualizado de Inventario que debe confeccionar el ejecutor conforme al manual de rendición de cuenta de SernamEG.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER SERNAMEG DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA Y LA EQUIDAD DE GENERO

JACQUELINE CASTILLO ROBLERO
DIRECTORA REGIONAL (T/ P) SERNAMEG
ARICA Y PARINACOTA.

JCR/GCV
DISTRIBUCIÓN:
- DAF Regional
- Encargada de Programa
- Oficina de Partes.